

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 sobre extinción y eliminación del Registro Especial de Seguros y devolución del resguardo de depósito necesario que tiene constituido «Policlínica Olot. S. A.».*

Ilmo. Sr.: Por la representación de «Policlínica Olot. S. A.» domiciliada en Olot (Gerona), se solicitó la liquidación y extinción de la misma en el único Ramo en que trabajaba de Enfermedades, con devolución del depósito de inscripción que tenía constituido, habiéndose llevado a cabo a estos efectos los trámites reglamentarios.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Declarar la extinción de «Policlínica Olot» y su eliminación del Registro de Entidades de Seguros.

2.º Que por el Banco de España (Sucursal Gerona) se entregue al representante legal de «Policlínica Olot» el resguardo de depósito necesario número 662 por un valor de 20.000 pesetas, que está constituido a nombre de dicha Entidad y a disposición del Ministerio de Hacienda para responder de las operaciones de seguros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—P. D., A. Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 sobre eliminación de la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Salamanca» del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe presentado por el Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don Francisco Javier Tornos Cubillo, en cumplimiento de la orden de visita de inspección decretada a la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Edificios de Salamanca».

Visto asimismo el informe de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la eliminación de la Sociedad citada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—P. D., A. Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se inscribe en el Registro Especial para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la entidad «Médica Latina, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Médica Latina, Sociedad Anónima» en súplica de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los informes favorables de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha dispuesto la inscripción de la Entidad citada, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—P. D., A. Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se concede cifra de capital suscrito y desembolsado (600.000 pesetas) y aprobación póliza y tarifas Seguro de Enterramiento a la entidad «Sanatorio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros «Sanatorio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Sociedad Anónima», de que le sea reconocida su actual cifra de

capital social de 600.000 pesetas, suscrito y desembolsado, así como le sea autorizado el empleo en sus operaciones del Seguro de Enterramiento de nuevos modelos de pólizas y tarifas, y a cuyo efecto ha cumplimentado lo dispuesto en la legislación vigente

Vistos los favorables informes emitidos por ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a la Entidad solicitante la referida cifra de su capital social, autorizándole al mismo tiempo los indicados modelos de póliza y tarifas del Seguro de Enterramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—P. D., A. Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se autoriza nuevo texto de Estatutos sociales a la Sociedad Anónima «El Espacio».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «El Espacio, S. A.», en súplica de aprobación del nuevo texto de sus Estatutos sociales, en virtud de acuerdo de Junta general extraordinaria de 23 de marzo de 1960, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Visto el informe favorable de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido acceder a lo solicitado, aprobando el nuevo texto de Estatutos sociales de «El Espacio, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—P. D., A. Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros, para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con radio de acción provincial, a la «Mutua Sabadellense de Accidentes del Trabajo y de Enfermedades».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Mutua Sabadellense de Accidentes del Trabajo y de Enfermedades», con domicilio en Sabadell (Barcelona), en súplica de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción provincial, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha dispuesto sea inscrita la Entidad citada en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para el Ramo de Accidentes del Trabajo, con radio de acción provincial y con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—P. D., A. Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 5 de diciembre de 1961 por la que se dispone la supresión de la Aduana subalterna de Benicarló, en la provincia de Castellón, y su conversión en punto habilitado que dependa de la Aduana de Vinaroz, en la misma provincia.*

Ilmo. Sr.: La Inspección General de Aduanas propone la supresión de la Aduana subalterna de Benicarló, marítima de tercera clase, en la provincia de Castellón. Fundamenta su propuesta la Inspección General de Aduanas en la carencia absoluta de tráfico comercial en dicho puerto y la improbabilidad de reactivación del mismo en un futuro próximo, lo que hace innecesario y gravoso para el Estado la pervivencia de dicha Aduana;

Resultando que los informes recibidos del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Castellón, del Administrador principal de Aduanas de Castellón, de la Comandancia de la Guardia